

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

PARA: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS
REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 08
DE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 08
ASUNTO: INFORME SOBRE LAS CLAVES DE IDENTIFICACIÓN
ALFANUMÉRICAS, PARA LOS ACUERDOS QUE SEAN
TOMADOS POR EL CONSEJO GENERAL LOS CONSEJOS
DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES
ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2014-2015.

I N F O R M E

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que para estar en condiciones de distinguir claramente entre los acuerdos tomados tanto por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales se han establecido claves de identificación alfanuméricas, para los acuerdos que sean tomados por cada una de estas autoridades, mismas que consistirán en lo siguiente:

- Dichas claves de identificación contarán con un primer apartado en el cual se asentarán las letras "IEPC", mediante las cuales se hará referencia al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, seguido de un guión "-".
- De igual manera, posterior al guión contará con un segundo apartado en donde se anotarán las siglas que correspondan a la autoridad que emita el acuerdo, ya sea el Consejo General, los Consejos Distritales Electorales o los Consejos Municipales Electorales correspondientes. Para el caso de acuerdos emitidos por el Consejo General serán las letras "ACG"; en el de los Consejos Distritales Electorales se escribirán las letras "ACD", seguidas de los números del "01" al "20", dependiendo del Consejo Distrital que corresponda; y para el caso de los Consejos Municipales Electorales, se antepondrán las letras "ACM", seguidas de los arábigos "001" continuando